



POLITICA DE SEGURIDAD VIAL

CÓDIGO: GG-DP-09
VERSION: 1
FECHA: 14-01-2022
PAGINA: 1 DE 1

En **CLEANENERGY RESOURCES S.A.S.**, presta servicios de Exploración, Perforación, Explotación, Operación de Campos de Petróleo y Gas, Desarrollo Integrado de Yacimientos, Welltesting, Consultorías y Suministro de Equipos. Ubicada en la ciudad de Bogotá D.C, Busca consolidarse en el mercado nacional e ingresar al mercado internacional, la empresa se compromete a prevenir accidentes viales y enfermedades laborales por conducción de vehículos, así como daños ambientales y a terceros a través del cumplimiento de los siguientes compromisos:

- ✓ Cumplir las regulaciones, normas de tránsito y transporte, especificaciones técnicas y otra que suscriba la organización, entre otras reglamentaciones establecidas en el Código Nacional de Tránsito Terrestre según la ley 769 de 2002 y Ley 1383 del 2010, Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte Decreto 1079 de 2015, que se enmarca en principios de seguridad, calidad, la preservación de un ambiente sano y la protección del espacio público.
- ✓ Mantener Cortesía y respeto por otros conductores y usuarios de la vía.
- ✓ Prevenir la fatiga y Cubrimiento a todos los conductores propios y subcontratistas.
- ✓ Mantener Cuidado del vehículo, **CLEANENERGY RESOURCES S.A.S.**, a través de cumplimiento del programa de mantenimiento preventiva, además se vigilará la responsabilidad de los contratistas en el mantenimiento preventivo y correctivo, con el objeto de mantener un desempeño óptimo de sus vehículos, estableciendo las medidas de control para evitar la ocurrencia de accidentes que puedan generar daños al individuo o a terceros.
- ✓ Definir Turnos de trabajo y Horarios de Movilización, Realizar el seguimiento del proceso de transporte.
- ✓ Establecer estrategias de concientización a los conductores propios y de los subcontratistas, a través de capacitaciones de orientación a la prevención de accidentes de tránsito y respeto por las señales de tránsito vehicular, que permitan la adopción de conductas proactivas frente al manejo defensivo.
- ✓ Respetar los límites de velocidad definida por las vías primarias, secundarias y tercerías definidas por las normas viales, señalización vial, comunidades y operadoras petroleras.
- ✓ Compromiso de prohibir el uso de dispositivos móviles mientras se realiza operaciones de conducción de vehículos.
- ✓ Compromiso de definir el uso obligatorio del cinturón de seguridad en los vehículos propios y de los subcontratistas.
- ✓ La gerencia destinará los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios para dar cumplimiento a la política.
- ✓ Mejora Continua del Sistema de Gestión Integral HSEQ de la Empresa.

La Gerencia se compromete a divulgar esta política a conductores, propios, subcontratistas, afiliados, etc con la finalidad de cumplir con los lineamientos establecidos.

WILLIAM BLACKBURN MORENO
Gerente General